



Ayuntamiento de Entrena

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE ENTRENA, EL DÍA 23 DE FEBRERO DE 2009.

En Entrena (La Rioja), siendo las 20:00 horas del día veintitrés de febrero de dos mil nueve, se reúnen en la Casa Consistorial los Sres. Concejales que a continuación se relacionan: D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, D. José Luis Ulecia Narro y D^a M^a Sagrario Ijalba Monge, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Esteban Pérez Díez, con el objeto de celebrar Sesión Extraordinaria, legalmente convocada al efecto.

Asiste como Secretario D. Javier López Martínez.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario, se procede a conocer los siguientes puntos incluidos en el Orden del Día:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

Preguntado por la Presidencia si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al Borrador del Acta de la sesión de fecha 29 de enero de 2009, distribuida con la Convocatoria, y no habiendo ninguna, se considera aprobada por unanimidad.

2.- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.-

Se procede a dar cuenta de las siguientes Resoluciones de la Alcaldía, dictadas desde la última sesión celebrada:

FECHA	EXTRACTO
11.02.2009	Declaración de situación de emergencia en el Barrio Las Bodegas, núms. 104 a 109, y orden de ejecución de muro de contención de hormigón.

De todo lo cual, los Sres. Concejales se dan por enterados.

3.- APROBACIÓN DE LOS PADRONES DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO, CONSERVACIÓN DE CONTADORES, BASURA Y CANON DE SANEAMIENTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE LA RIOJA DEL 2º SEMESTRE DE 2008, Y DEL IMPUESTO DE VEHÍCULOS DE TRACCIÓN MECÁNICA DEL EJERCICIO 2009.-

Vistos los Padrones correspondientes a los Arbitrios Municipales de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Basura y Canon de



Ayuntamiento de Entrena

Saneamiento de la Comunidad Autónoma de La Rioja del 2º Semestre de 2008, y del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 2009.

Tras el examen y la deliberación el Pleno del Ayuntamiento de Entrena, acuerda, por unanimidad, con el voto a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, y con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, D. José Luis Ulecia Narro y D^a M^a Sagrario Ijalba Monge.

Primero.- Aprobar los Padrones de Agua Potable, Alcantarillado, Conservación de Contadores, Canon de Saneamiento y Basura del 2º Semestre de 2008, y del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 2009, por los siguientes importes:

▪ AGUAS	32.668,70 €
▪ IVA Aguas (7%)	2.289,00 €
▪ ALCANTARILLADO	6.212,50 €
▪ CONSERVACIÓN DE CONTADORES	1.740,00 €
▪ IVA Conservación de Contadores (16%).....	278,40 €
▪ CANON DE SANEAMIENTO	24.086,37 €
▪ BASURAS.....	28.926,65 €
▪ VEHÍCULOS	75.268,98 €
TOTAL	171.470,60 €

Segundo.- Exponerlos al público por plazo de un mes en el Boletín Oficial de La Rioja y Tablones de Anuncios del Ayuntamiento, para que los interesados puedan examinarlos y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

4.- ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE LAS OBRAS DE "ACONDICIONAMIENTO DEL FRONTÓN-POLIDEPORTIVO DE ENTRENA". FONDO ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL (REAL DECRETO-LEY 9/2008, DEL 28 DE NOVIEMBRE).

Visto el Proyecto de obras de "Acondicionamiento del Frontón-Polideportivo de Entrena", elaborado por el arquitecto D. Pedro Moral Rueda, Colegiado nº 248, con un presupuesto de 212.224,29 € de ejecución material y de 33.955,89 € de Impuesto sobre el Valor Añadido, resultando un total de 246.180,18 €.

Teniendo en cuenta que el Pleno Municipal en sesión de 29 de diciembre de 2008 acordó la aprobación del proyecto y del expediente de contratación, mediante procedimiento abierto, tramitación urgente con varios criterios de adjudicación, aprobando el pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación, convocando su licitación, y autorizando el gasto.

Visto que la licitación fue publicada en el B.O.R. nº 11 de fecha 23.01.2009, así como en el Perfil del Contratante a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones y teniendo en cuenta que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.



Ayuntamiento de Entrena

Visto que las obras se financian con cargo íntegramente al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre (Aprobación del Secretario de Estado de Cooperación Territorial (art. 5.4 del Real Decreto-Ley 9/2008).

Visto que se constituyó la Mesa de Contratación y ésta, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación, realizó propuesta de adjudicación a favor de Elguea Construcciones, S.L. (B-26104844) examinada la documentación que la acompaña, de acuerdo con la misma, con el proyecto técnico y de conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 y la Disposición Adicional Segunda de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Tras el examen y la deliberación el Pleno del Ayuntamiento de Entrena, acuerda, por unanimidad, con el voto a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, D^a M^a Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, y con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Manuel Rodríguez Rodríguez, D^a M^a Guadalupe Rodríguez Simón, D. José Luis Ulecia Narro y D^a M^a Sagrario Ijalba Monge.

Primero.- Declarar válida la licitación y adjudicar provisionalmente, motivada por ser la oferta más ventajosa, el contrato de obras de "Acondicionamiento del Frontón-Polideportivo de Entrena", de conformidad con el proyecto técnico redactado, a la empresa Elguea Construcciones, S.L. (B-26104844) por el precio de 243.718,37 € (210.102,05 € + 33.616,32 € de I.V.A.). Incluidas en el precio de licitación se encuentran las siguientes mejoras admitidas en el pliego de licitación: (1) Contratación de tres desempleados durante la ejecución de la obra. (2) Revestimiento del frontis con sistema Tezco-Res mural frontón o similar. (3) Sanitarios antivandálicos en acero inoxidable. (4) Acondicionamiento exterior con la urbanización de la semicalle mediante hormigonado simple adecuado para vial público. (5) Ampliación del plazo de garantía hasta 18 meses en total. (6) Prestación de servicio postventa de mantenimiento y vigilancia durante el plazo de garantía. (7) Pintura de la pared larga del frontón. (8) Iluminación vertical empotrada junto a accesos a servicios y Bar mediante sistema led. (9) Revisión de puertas metálicas y antipáticos del frontón polideportivo reajustando y recolocando las mismas para un perfecto funcionamiento. (10) Colocación de lavabos sobre encimera de mármol. (11) Volumen de mano de obra de 112 semanas...

Segundo.- Notificar la adjudicación provisional a todos los licitadores que no han resultado adjudicatarios.

Tercero.- Notificar y requerir a Elguea Construcciones, S.L. (B-26104844), adjudicatario provisional del contrato, para que presente, dentro de los ocho días hábiles siguientes al de la fecha de publicación de la adjudicación provisional en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y en el Perfil de Contratante, la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar, así como constituir la garantía definitiva por importe de 21.010,20 € (10% del importe de adjudicación).

Cuarto.- Publicar la adjudicación provisional del contrato mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja y en el Perfil de Contratante.

Quinto.- Realizados los trámites anteriores y presentada la documentación legalmente requerida, se faculta al Alcalde-Presidente, D. Esteban Pérez Díez, para la firma del contrato administrativo de obras, dando cuenta al Pleno en la primera sesión que se celebre, para su control y efectos oportunos. Asimismo se faculta al Alcalde-



Ayuntamiento de Entrena

Presidente para la devolución de los avales provisionales tanto al adjudicatario, como al resto de los licitadores no adjudicatarios, una vez que se encuentre formalizado el contrato administrativo de obras.

5.- INCORPORACIÓN AL INVENTARIO DE BIENES MUNICIPALES DEL COMEDOR ESCOLAR, SITO EN EL COLEGIO PÚBLICO "HISPANO-AMÉRICA" DE ENTRENA.-

Visto el escrito de la Dirección de Personal y Centros Docentes de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de La Rioja (R.E. nº 46 de 23 de enero de 2009), relativo al Convenio para la financiación de las obras del Comedor Escolar construido en el Colegio Público Hispano-América, cuya cláusula 9ª establece la cesión de uso gratuito de la parte ampliada.

Teniendo en cuenta la necesidad de incluir previamente la obra nueva en el inventario de bienes municipal y en el Registro de la Propiedad.

Visto lo dispuesto en los artículos 17 a 36 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, y en el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales Vigentes en Materia de Régimen Local.

Considerando que la aprobación de la rectificación del inventario de bienes corresponde al Pleno de la Corporación debiendo remitirse una copia a la Administración del Estado y a la Administración de la Comunidad Autónoma.

Vista la documentación obrante en el expediente, y tras el examen y la deliberación el Pleno del Ayuntamiento de Entrena, acuerda, por unanimidad, con el voto a favor de los Concejales integrantes del Grupo Municipal Popular: D. Esteban Pérez Díez, D. Miguel Ángel García Corral, Dª Mª Dolores Aragón Sáinz, D. José Antonio Espinosa Pérez, D. Martín López Corral, y con el voto a favor de los concejales del Grupo Municipal Socialista: D. Manuel Rodríguez Rodríguez, Dª Mª Guadalupe Rodríguez Simón, D. José Luis Ulecia Narro y Dª Mª Sagrario Ijalba Monge.

Primero.- Aprobar la rectificación del Inventario municipal de bienes y derechos pertenecientes a este Municipio, procediendo a la inclusión en el mismo del comedor escolar del Colegio Público Hispano-América, de acuerdo con el siguiente detalle:

✚ Ampliación del Colegio Hispano-América (finca registral nº 2.333). Comedor Escolar: Bien inmueble municipal se describe a continuación:

- Epígrafe 1º. Inmuebles. Artículo 20 del Reglamento de Bienes. Comedor Escolar. Ubicado anexo al Colegio Público Hispano-América en Avda. La Rioja, nº 23 (tomo 1092, libro 30, folio 82, finca 2.333). Bien de dominio público destinado a un servicio público. Inmueble urbano en planta baja destinado a comedor escolar.

SUPERFICIES:

- COMEDOR	64,60 m ²
- OFFICE-ALMACÉN.....	17,60 m ²
- ASEOS.....	6,90 m ²
- VESTUARIO	5,20 m ²
- ALMACÉN-LIMPIEZA-ACCESO SERVICIO.....	5,50 m ²
- PASO	7,15 m ²
- RAMPA Y ESCALERAS.....	22,00 m ²
- TOTAL S.C. ACTUACIÓN.....	141,90 m ²



Ayuntamiento de Entrena

- Estado: Obra Nueva de ampliación en Planta Baja ejecutada de conformidad con el proyecto redactado por el arquitecto D. Francisco Iturriaga Santolaya (16527556-D), Colegiado nº 709, ejecutada por la mercantil Ardanza y Colina, S.L. (B-26205500), y terminada en septiembre de 2007.
- Situación:
 - OESTE: Instalaciones preexistentes del Colegio Hispano-América.
 - NORTE: Patio del Colegio Hispano-América en dirección a Calle Las Escuelas.
 - SUR: Patio del Colegio Hispano-América en dirección a Calle La Constitución.
 - ESTE: Patio del Colegio Hispano-América en dirección al inmueble sito en Calle Las Escuelas, nº 4, cuyo titular José Luis Fernández Blanco (16.513.746-E).
- Cargas y Gravámenes: Libre de cargas y gravámenes.
- Valor: 199.359,34 €.
- Dicho bien es propiedad del Ayuntamiento de Entrena promotor de la construcción finalizada en septiembre de 2007, que fue contratada, realizada y abonada a la mercantil Ardanza y Colina, S.L.

Segundo.- Proceder a la emisión del correspondiente certificado al amparo del artículo 206 del Texto Refundido de la Ley Hipotecaria para su inclusión en el Registro de la Propiedad nº 2 de Logroño.

Tercero.- Una vez realizados los trámites anteriores se tramitará el correspondiente expediente de cesión gratuita de uso.

Cuarto.- Remitir copia del acuerdo a la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, por orden de la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las 20:10 horas del día señalado al comienzo de la presente, de todo lo cual, el Secretario certifica.

Vº Bº
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

FDO.: Esteban Pérez Díez

FDO.: Javier López Martínez